



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 097/2020

VISTO:

El Decreto C.D. N° 095/2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, se prorroga la Octava Sesión Ordinaria para el día 03 de noviembre de 2020.

Que en el artículo 2° del Decreto C.D. mencionado con anterioridad, se detectó un error involuntario el cual es necesario subsanar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° del Decreto C.D. N° 095/2020 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

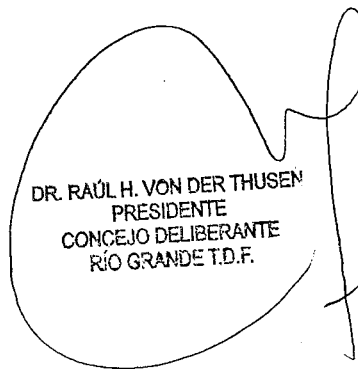
"Artículo 2°.- COMUNICAR que la Labor Parlamentaria correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria se realizará el día lunes 02 de noviembre de 2020, a las 11.00 horas, en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante del Municipio del Río Grande."

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de octubre de 2020.

FR


Dr. Sebastian Teset
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.